



ALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SRA. DOÑA ISABEL II.

te del dno. del vino q' estubo a su cargo  
 en el precitado año de 1833, por expensas  
 no haberle agudado a la recaudacion de  
 los dros. q' se fijaron en el remate y con  
 arreglo a tanto, por dno. informacion y de  
 q' grabitas la responsabilidad sobre la uni-  
 ma, y con objeto de poder tener este informe  
 con la exactitud q' requiere asunto tan delicado se  
 mandó pasar a la comision nombrada de  
 los individuos de esta informacion q' q' reco-  
 giendo datos exactos informere con urgencia  
 para hacerlo por el correo del sabado a  
 la Yntend.ª

Se dio cuenta asimismo de otro orden del Sr. Go-  
 bernador Civil en q' recordando las Comandancias  
 en el Proletivo oficial n.º 113. del 26 de Febrero  
 y otro en 12 de Abril, comprendidos en el  
 Proletivo n.º 129. p.º tener los P.º orden  
 de 13 de dno. may de febrero q' prohibiere  
 la construccion de luneteros en los pre-  
 sios q' no los tengan, y como precisa de  
 villa. Correo de aquel tan necesario a la

